



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 23 de junio de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00142- 2023 – DIR.UGEL 06/J – AGEBRE**

Señores(as):

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR DE LA UGEL 06**

Presente. –

**ASUNTO** : Solicito registro de estudiantes con discapacidad (R-NEE) - UMC

**REFERENCIA** : OFICIO N° 00148-2023-MINEDU/SPE-UMC  
OFICIO MÚLTIPLE N.° 224-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP  
**EGP-EBE2023-INT-0052805**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia, mediante el cual el Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC), hace mención al artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 190-2023-MINEDU, que dispone que los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular reporten al Ministerio de Educación, **hasta el 30 de junio** del presente año, registrar a los estudiantes de 2º y 4º de primaria y 2º de secundaria con discapacidad que será reportada a través del sistema denominado Registro de estudiantes con discapacidad (R-NEE), en el cual debe de registrar todas las Instituciones que cuenten o no con estudiantes con discapacidad en los grados indicados, de acuerdo a las coordinaciones previas con los especialistas de su REI y brindadas con anticipación.

En ese sentido, se dar a conocer la información que se encuentra en: <http://umc.minedu.gob.pe/discapacidad/>. Y para mejor coordinación comunicarse con Monitor soporte asignado **MARIELA MELGAR LAZO** cel. 981 219 475

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Mg. Rosario Oré Perlacios**

DIRECTORA(E) DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

MMARB / DIR. UGEL 06  
AMRB / J. AGEBRE  
EISC/E-BE. - AGEBRE



Av. La Molina 905  
La Molina – Lima – Perú  
agebre.corazon@ugel06.gob.pe



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024